



DECRETO N°: 880 /
LAJA,
20 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Informe de Nivelación de la funcionaria de Atención Primaria de Salud Municipal, realizado por Director del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3.886 de fecha 16.12.2011, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal año 2012.
- 3.- Reglamento del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir con lo establecido en la Ley 19.378.- Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a la carrera funcionaria de atención primaria de salud municipalizada.

RESUELVO:

- 1.- **RECONÓZCASE** cambio de categoría, por carrera funcionaria a la siguiente funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Laja, regida por la Ley 19.378.- Estatuto de Atención Primaria de Salud:

Edith Margarita Abarzúa Anabalón, RUT: [REDACTED]

Cargo : Asistente Dental del Departamento de Salud Municipal de Laja.

Fecha Ingreso: 01/10/2004

Situación anterior Situación actual: Experiencia: 2.152 Pts.; Capacitación: 936 Pts.;
Total: 3.088.- Pts.

Categoría: C

Categoría: C

Nivel: 12

Nivel: 11

A contar del mes de octubre de 2012.

- 2.- **ORDÉNESE** a la administración del Departamento de Salud Municipal de Laja, realizar cambio Nivel a contar del mes que corresponde.

- 3.- **IMPÚTESE** el Gasto correspondiente Sub-Título 21, Ítem 02-004-006 "Personal a Contrata", del Presupuesto General Vigente del Departamento Administrativo de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/JCVH/ECAV/amom
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600- 461639 - Fax: 461639